



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA ISLA DEL TIGRE
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-003-A
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PMFI (PO 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	031-2018-GRL-GGR-ARA-ODMRC
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	05/07/2018
<b>Zafra:</b>	2018-2019
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	3006.14
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	VALDIVIA ISUIZA GABRIEL
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	VALDIVIA ISUIZA GABRIEL

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 20/08/2019, Término: 25/08/2019

Nro Res. Inicio PAU: 171-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Amplificación PAU: 00106-2020-OSINFOR/08.2.2

Nro Res. Término PAU: 00367-2020-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Archivo

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), I)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Archivo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Clarisia biflora   Capinuri		2712.8	2598.832

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/10/2019



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 11:06:49

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

